



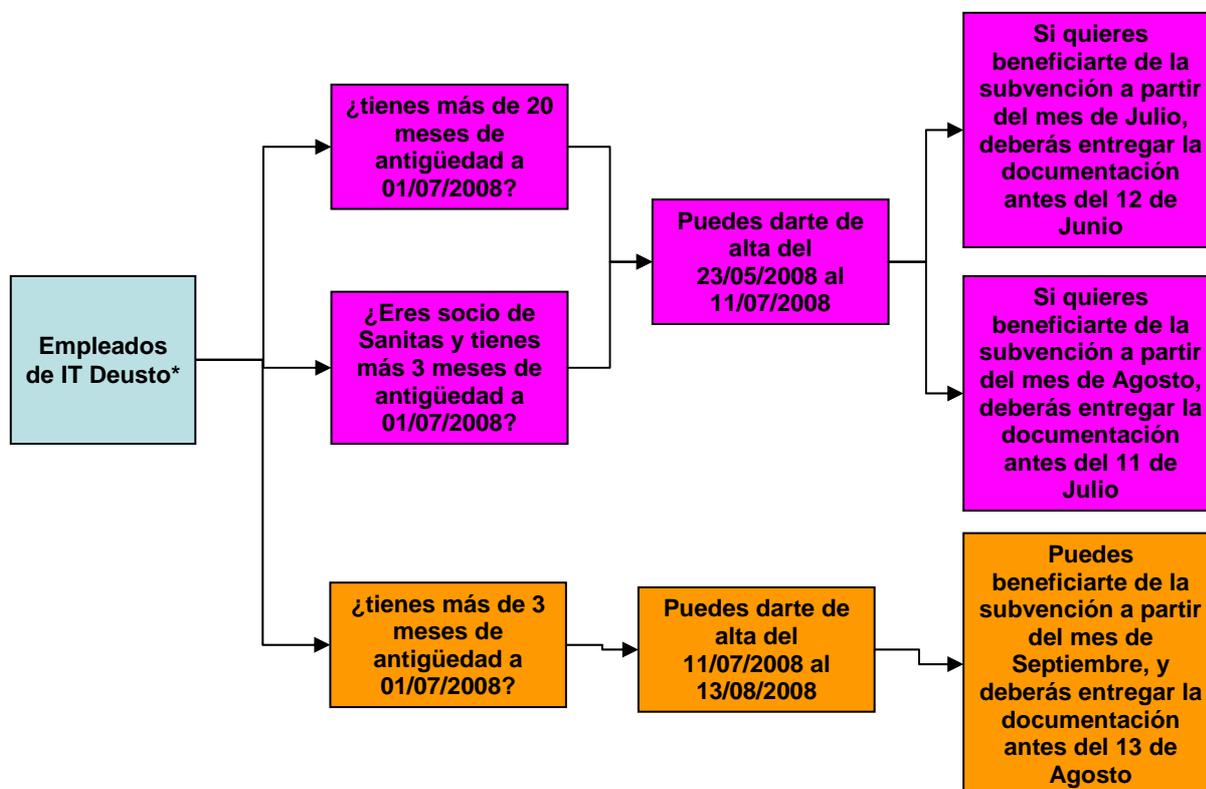
1. ¿QUÉ ES EL PERÍODO PROMOCIONAL?

Hemos negociado con Sanitas un período promocional de tres meses: julio, agosto y septiembre.

Las altas que tengan lugar en estos meses gozarán de unas ventajas adicionales:

- Sin plazos de carencia:** Se puede utilizar el seguro desde el momento del alta.
- Se asumen las enfermedades preexistentes:** Sanitas aceptará las enfermedades anteriores al alta en el seguro.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN DARSE DE ALTA?



 1ª Fase

 2ª Fase

(*) Directivos y no directivos

3. ¿PUEDO DAR DE ALTA A MIS FAMILIARES?

Puedes dar de alta en el seguro a tu cónyuge (matrimonio o pareja de hecho) e hijos.

4. ¿CUÁL ES EL PRECIO?

El precio del seguro a cargo del empleado es de 14,50 € al mes para el titular y 29 € por cada familiar. Estas cantidades serán válidas hasta el 31 de diciembre de 2009.

El seguro médico de cada familiar lleva impuestos anuales del 0,3% en el primer pago, es decir 1.04€ anual.

No existe copago, por lo que los asegurados no tienen que abonar nada cuando utilicen el seguro.

Estas Cuotas las abonará IT Deusto a la entidad aseguradora, en nombre del asegurado, y las repercutirá en la nómina de cada mes, procediendo a descontarlas del Neto en concepto de "Cuota Seguro Médico".

5. ¿QUÉ INCLUYE Y QUE EXCLUYE LA POLIZA SANITAS MULTI?

Pulsando en el link relativo a las "Condiciones Generales" de Sanitas Multi se describen, en forma detallada, todas las prestaciones incluidas y no incluidas en la póliza.

Naturalmente, no hay que tener en cuenta las partes relativas a los plazos de carencia y a las enfermedades preexistentes, como ya hemos indicado en el apartado 1.

Además, en diferencia a lo declarado en el documento de "Condiciones Generales" (punto 4, pag. 52) el seguro incluye la asistencia sanitaria que exija el tratamiento por enfermedades o accidentes laborales, profesionales y accidentes de tráfico.

6. ¿CÓMO PUEDO DARME DE ALTA?

Si quieres darte de alta tienes que mandar un e-mail a la dirección

seguromedico@itdeusto.com

adjuntando la ficha de solicitud y una copia escaneada de tu libro de familia (en caso que quieras dar de alta a familiares). Si tienes pareja de hecho, deberás adjuntar el documento del Registro de Unión de Hecho de tu CC.AA.

7. ¿QUÉ PASA SI TENGO YA OTRO SEGURO MÉDICO?

- Si ya tienes contratada una Póliza de Seguro Médico con Sanitas y quieres traspasarte a la contratada por IT DEUSTO (manteniendo en todo caso tu antigüedad), debes hacerlo constar en tu solicitud y nos encargaremos de gestionarlo.
- Si tienes contratado un Seguro Médico con otra Compañía, debes ser tú quien gestione la baja de tu póliza particular. En caso de que no puedas hacerlo hasta cierta fecha, debes comunicarnos ahora esta circunstancia en tu solicitud y, justificándolo en su momento podrás acceder al seguro de IT DEUSTO fuera del período promocional y Sanitas mantendrá las mismas condiciones.

En el fichero de Excel que os adjuntamos hay que indicar la fecha a partir de la cual quieres empezar a disfrutar del Seguro Sanitas con las ventajas de esta promoción.

8. ¿PUEDO DARME DE ALTA TRAS EL PERIODO PROMOCIONAL?

Quienes se incorporen al seguro después del periodo promocional, deberán cumplimentar, además de la solicitud, un cuestionario de salud que será valorado por el Departamento de Riesgos de Sanitas (con la posibilidad de exclusión o limitación de enfermedades preexistentes) y les serán de aplicación los plazos de carencia establecidos en las condiciones generales del contrato.

9. ¿ACUERDO ESPECIAL PARA VIZCAYA

Sanitas reembolsará el 100% de los gastos médicos generados por aquellos asegurados residentes en Vizcaya que acudan a profesionales que estén en el cuadro médico del IMQ (Iguatorialio Médico Quirúrgico) y que no estén en el cuadro médico de Sanitas.

10. ➡ ¿CUÁL ES LA COBERTURA DENTAL INCLUIDA EN PÓLIZA?

Acudiendo a los dentistas recomendados por la Compañía, el asegurado podrá obtener gran parte de tratamientos dentales de forma gratuita, y acceder a otros servicios dentales mediante el pago de un precio en condiciones económicas muy ventajosas (franquicias).

- Puedes elegir entre un extenso cuadro de odontólogos y centros dentales concertados con Sanitas.
- Dispondrás del 100% de cobertura en una gran variedad de tratamientos preventivos así como en la mayoría de las pruebas diagnósticas, limpiezas de boca, fluorizaciones, consultas y radiografías (Grupo 1 y 2).
- Para el resto de coberturas, contarás siempre con unos precios muy ventajosos (Grupo 3 y 4). El coste de cada servicio aparece en “Franquicias Dentales 2008”. (ver link)

11. ➡ ¿QUÉ SUCEDE SI ESTOY DESPLAZADO O VIAJO AL EXTRANJERO?

Los asegurados desplazados que pertenecen como empleados a un centro de trabajo en España se pueden adherir a la oferta de Sanitas. En este caso tendrán cobertura en todo el territorio español.

En el caso de estancia corta en el extranjero la póliza incluye un suplemento adicional con el cual el asegurado dispondrá de cobertura de urgencias por causa de enfermedad o accidente. Para mayor información ver el documento “Garantía Complementaria”. (ver link)

12. ➡ QUÉ SUCEDE AL CURSAR LA BAJA EN IT DEUSTO, ¿SE MANTIENEN LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA?

Sanitas establece una cláusula de continuidad en virtud de la cual los asegurados podrán mantener su antigüedad siempre que soliciten el paso a póliza particular en el plazo máximo de 1 mes a contar desde la fecha de baja en IT. Asimismo, si en ese momento acreditan una póliza médica anterior a la de IT Deusto, se mantendrá la cobertura de enfermedades preexistentes.

El precio lógicamente cambiaría.

13. ➔ DUDAS Y PREGUNTAS

A través de la página web de Sanitas, www.sanitas.es, podéis acceder al cuadro médico actualizado de Sanitas por provincias y consultar otros servicios complementarios de la póliza

Para cualquier aclaración podéis contactar con RR.HH. a través de la dirección de correo seguomedico@itdeusto.com